



Colegio de Técnicos Constructores Universitarios
y/o Constructores Universitarios
de la Provincia de Córdoba



PROGRAMA DE APOYO MEDIANTE INCENTIVOS A LOS MATRICULADOS

COVID 19

2020

INCENTIVO A

Programa de apoyo a Colegas
de Junio a Diciembre de 2020

APORTES POR OBRA NUEVA

El colegio cobrara la totalidad
del aporte establecido por ley
para el registro de tareas y
reintegra al Profesional el 25%
del monto en concepto de
subsidio. Tope de devolución
\$ 20.000,00



INCENTIVO B

REGISTRO DIFERENCIADO



El colegio cobrara la totalidad del monto establecido por el acta acuerdo entre el Gobierno Provincial y los Colegios Profesionales y reintegrara al Profesional el 30% del monto en concepto de subsidio.

INCENTIVO C

REGULARIZACION DE TAREAS PENDIENTES A LIQUIDAR



Registros al 2009; aportes al 50%
Registros al 2014; aportes al 65%
Registros al 2019; aportes al 80%
En todos los casos, devolución al profesional del 25% del monto en concepto de subsidio.

INCENTIVO D

APOYO ESPECIAL

Para profesionales en condiciones pre jubilatorias.

Registros al 2009; aportes al 35%

Registros al 2019; aportes al 65%

En todos los casos, devolución al profesional del 25% del monto en concepto de subsidio.

Requisitos: Mayor de 60 años y 35 años de aportes a caja previsional o mayor de 65 años con 30 años de aportes a la caja previsional.

Cancelación de la totalidad de las tareas pendientes a liquidar.

Solicitud de baja de la matrícula profesional.



INCENTIVO E



REGULARIZACION DE CERTIFICADOS PENDIENTES INSTALACIONES ELECTRICAS APTAS

Los certificados adeudados hasta el 2019 tendrán un importe de = \$ 500

Los certificados adeudados en el periodo 2020 tendrán un importe de =\$600

Se deberá firmar una declaración jurada por los certificados no presentados para su visación.

INCENTIVO F

REGULARIZACION DE HABILITACIONES TECNICATURAS AFINES



Habilitación adeudada hasta el 2017 - 50% de descuento, pago en 4 cuotas.

Habilitación adeudada 2017 hasta 2019 - 30% de descuento, pago en 4 cuotas.

BAJAS EN EL PADRON DEL ERSEP

Los que no tengan arreglado la habilitación del año 2019 serán dados de baja en el padrón del Ersep.

Aquellos que tengan los certificados presentados en el Ersep y no estén presentados y abonados en el colegio, se procederá a la baja en el padrón, se informara al tribunal de ética del CTCU y posteriormente al Ersep para que c/u apliquen las sanciones correspondientes.

BAJAS EN EL PADRON DEL ERSEP

Los que no tengan al día la habilitación del año 2019, por no adherir al incentivo F serán dados de baja en el padrón del Ersep.

Aquellos que tengan los certificados presentados en el Ersep y no estén presentados y abonados en el colegio, se procederá a la baja en el padrón, se dará intervención al Tribunal de Etica del CTCU y posteriormente al Ersep para que c/u apliquen las sanciones correspondientes.